

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13797 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 200/2010, por auto de 12 de abril de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Construcciones Rehabilitaciones y Contratas Licemat, Sociedad Limitada", con CIF B20718508 y domicilio en Polígono Egiburuberri número 11-A - 20100 Rentería, "José Ramón Liceaga, Sociedad Limitada", con CIF B20060133 y domicilio en Polígono Egiburuberri - Pabellón número 11-A - 20100 Errentería, Don Óscar Luis Liceaga Callón, con DNI 34083132F y domicilio en Paseo Riveras de Loyola, número 10 2ºA - Donostia, y "Pavimentos Licelur, Sociedad Limitada", con CIF B20992806 y domicilio en Paseo Egiburuberri, número 11-A - Rentería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Rentería y Donostia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en El Diario Vasco.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia – San Sebastián, 12 de abril de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100026115-1